

Circular 1881-2021

Transcribimos a ustedes un artículo escrito por Blanca Juárez el 15 de julio de 2021 en el diario “El Economista” sobre la intención del Gobierno de incrementar el salario mínimo en 18%.

Gobierno va por un aumento de 18% más en el salario mínimo, a \$167.56 diarios

La Conasami impulsa un salario mínimo por encima de la línea de pobreza como meta sexenal; presentará además la “Canasta Digna”, un parámetro para calcular el monto que necesita una familia para gozar de los derechos sociales básicos.

La meta del gobierno federal para el **salario mínimo general** es que llegue al menos a **167.56 pesos diarios**

al final de la presente administración, es decir, un poco más de 5,100 pesos mensuales y lo que implica un aumento gradual de 18% sobre su nivel actual, de acuerdo con el Programa Institucional 2021-2024 de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (

Conasami

).

Ese monto es casi 90% mayor al que se tenía al comienzo del sexenio, cuando se ubicaba en 88.36 pesos, o, sea casi 2,700 pesos mensuales. El [salario mínimo de este año es de 141.70 pesos](#), poco más de 4,300 al mes.

El compromiso presidencial, se especifica en el documento, establece que el incremento de cada año debe estar al menos **2 puntos por encima** de la tasa de inflación. En marzo de este 2021 el Congreso aprobó una reforma a la Ley Federal del Trabajo con la cual, a partir de 2022, el aumento al salario mínimo no podrá ser menor a la variación anual de los precios al consumidor.

La reforma, propuesta por el senador Martí Batres (Morena), puso un candado para evitar que ocurra lo que sucedió por cuatro décadas en México: [que los precios subían, pero las remuneraciones no](#). Hasta 2018, la

Conasami incrementó los salarios mínimos apenas 0.6% cada año en promedio.

“El fortalecimiento del mercado interno requiere de una **política de recuperación salarial** y una estrategia de creación de empleos productivos, permanentes y bien remunerados, a las cuales la fijación de los salarios mínimos puede contribuir al impulsar los salarios promedio”, sostiene el organismo.

Pero, si bien el monto de 167.56 pesos es casi el doble de lo que se tenía hasta la administración pasada, éste queda por debajo de la meta planteada en el Programa Sectorial de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), publicado en junio de 2020, donde la proyección es de **171.07 pesos** diarios a nivel general.

Canasta digna, nuevo parámetro

En el Programa Institucional de la Conasami para la segunda mitad del sexenio, el organismo informa que trabaja en la elaboración de la “**Canasta Digna**”, figura con la cual buscará determinar, o al menos aproximar, el monto que se necesita para que una familia acceda a sus principales derechos sociales como la alimentación, educación, salud, vivienda digna y decorosa, cultura y esparcimiento.

Esta canasta servirá como un ideal y guía para impulsar los salarios promedio en México. Después de que el salario mínimo ha superado la línea de pobreza, la Canasta Digna será un referente para fijaciones salariales acorde con lo mandatado constitucionalmente”.

El numeral VI del **artículo 123 constitucional** indica que “los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos”.

Entre 2018 y 2019 el incremento del salario fue de 16%, pero con la inflación, el aumento real fue de 11.2 por ciento. De 2019 a 2020 creció 20% y para este año el ajuste fue de 15%, al pasar de 123.22 a 141.70 pesos por día.

La política que ha ejercido el actual gobierno de subir el salario mínimo de casi 2,700 pesos mensuales a poco más de 4,300 pesos “ha demostrado que los dogmas que se tenían sobre los **efectos negativos en la pérdida del empleo** o el alza de precios no se han materializado”, afirma la dependencia encabezada por Luis Felipe Munguía.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) ha señalado que este incremento “benefició principalmente a aquellas familias con menores ingresos, por lo que [la pobreza laboral ha disminuido](#) a causa de estos incrementos, subraya.

La caída de los salarios

Fue 1976 cuando el salario mínimo alcanzó su mayor nivel, el equivalente a **326.80 pesos diarios** a precios de julio de 2018, se indica en el Programa Institucional. A partir de entonces y hasta 2018, perdió el 70% de su poder adquisitivo “en un entorno de severas crisis económicas y de recurrentes procesos inflacionarios”.

En 1988, con la “profundización de las políticas neoliberales como receta para sortear la crisis, se emprendió la contención del salario mínimo para frenar el incremento de los precios y volver atractivo al país para la inversión extranjera”, destaca el organismo. El punto más bajo se tocó en 1999, cuando su valor era el equivalente 75.18 pesos.

Como consecuencia, sostiene la Conasami, “se incrementaron las personas trabajadoras que enfrentaron una **situación laboral precaria** caracterizada por bajas remuneraciones y falta de prestaciones”.

En mayo de este año, más de **13.7 millones de personas** en México ganaba hasta un salario mínimo. Es decir, una cuarta parte de la población que tiene un empleo o realiza una actividad por la cual recibe un ingreso no gana más de 141.70 pesos al día, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). La mayoría es mujer.

Desde 1996, el valor de una **canasta alimentaria y no alimentaria**, calculada por el Coneval, era 10% mayor al salario mínimo.

Salarios mínimos profesionales

El documento también señala los “incumplimientos del pasado”. Por ejemplo, por cerca de 50 años la Conasami eludió fijar el salario mínimo para **trabajadoras del hogar y personas jornaleras**

En diciembre de 2020 definió que el monto mínimo para las trabajadoras del hogar será de 154.03 pesos diarios, a pesar de que en un estudio realizado en 2019 había concluido que el 90% de quienes contratan los servicios de limpieza o de cuidados puede pagar más de 250 pesos por día.

El salario mínimo profesional para las personas que laboran como jornaleras quedó en 160.19 pesos diarios. Aunque desde hace varios años han exigido un mínimo de 300 pesos diarios.

En general, el **Sistema de Salarios Mínimos Profesionales** estaba desactualizado, reconoce la Conasami. A lo largo de su existencia, la comisión incluyó 95 profesiones, oficios o trabajos especiales diferentes. “De éstas, 32 se han eliminado, cuatro han cambiado de nombre y dos se han fusionado, con lo que en 2020” quedaron 59. La última vez que se eliminaron categorías fue en 2014 y la última incorporación, antes de incluir a las trabajadoras del hogar y los jornaleros agrícolas para este año, se realizó en 2008.

Esperemos que, con las condiciones económicas del país, con una inflación creciendo, este incremento puede ser el gatillo que dispare una inflación galopante.

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”